



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 348/2019

VISTO:

El TEA A-01-00008123-6-9/2019 de remisión de Nota del interesado de fecha 05/04/18, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 eleva la renuncia presentada por el agente Mateo Vittar Clément, Auxiliar de Servicio (Planta Interina) dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 971/2018 – Art 4° de fecha 30/10/2018 se estableció que el agente Mateo Vittar Clément continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 408/2018 – Arts. 1° de fecha 08/05/2018, fue designado interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Galante, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Delfina Garros Calvo, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, informó que el citado agente tomó posesión del cargo el día 28/05/2018, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 21 del Legajo personal del referido agente.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 30/04/2019, de la Actuación del Visto, solicitar la renuncia de marras: "... por cuestiones de índole personal..." y solicita se haga efectiva "... a partir del 1 de Mayo de 2019...".

Que, habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

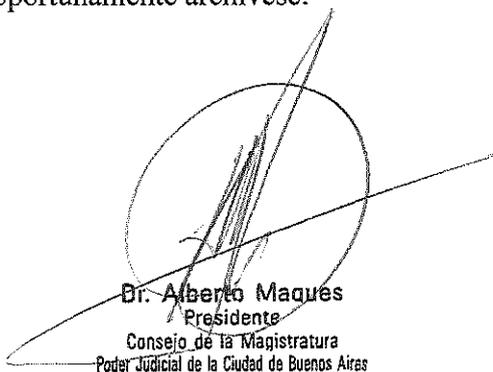
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del 1º de Mayo de 2019, la renuncia del agente Mateo Vittar Clément, Legajo N° 7131, DNI N° 38.652.915, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 348 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires